







COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DESTINADO A ALUMNOS (Anexo I Protocolo)

D/E	D ^a , con D.N.I./NIF/NIE
que tiene la condición de personal en formación en régimen de alumnado en el Área de Salud de Salamanca en los siguientes centros sanitarios:	
	□ Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (Hospital Universitario de Salamanca, Hospital de Los Montalvos) □ Centros de Salud de la capital.
•	Alumno universitario de Grado: □ Medicina □ Farmacia □ Odontología □ Enfermería □ Fisioterapia □ Terapia Ocupacional □ Logopedia □ Podología □ Óptica-optometría □ Dietista-nutricionista □ Otros titulados universitarios
•	Estudiantes universitarios de post-grado/investigadores: □ Master □ Doctorado □ título propio □ Investigador
•	Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria: □ Técnico de grado medio en: □ Técnico de grado superior en:
Declara que,	
 2. 3. 	Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber de mantener secreto respecto a la información a la que acceda en el
4.	desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro.
5.	Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud.
6.	Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.
	r todo ello se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados teriores de esta declaración responsable, que se suscribe por duplicado,
	En de 20

Fdo.: